

CONVOCATORIA ABIERTA A JÓVENES ARTISTAS PARA PRESENTAR PROYECTOS MULTIDISCIPLINARIOS DE CREACIÓN A DESARROLLAR EN EL CENTRO CULTURAL RECOLETA

BASES Y CONDICIONES

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, reconoce como una de sus misiones centrales la de brindar el ámbito adecuado para la manifestación de expresiones artísticas y culturales. En especial, el proyecto institucional previsto para el ciclo 2016-2019 tiene como meta promover en el CCR un espíritu colaborativo, libre y democrático, que permita la articulación y activa participación de nuevos actores comprometidos con la difusión de la cultura, y posicione al espacio como polo cultural de referencia para los jóvenes.

En ese ámbito, el CCR se propone apoyar y reconocer la producción creativa con el objetivo de ser reconocido como una verdadera fábrica cultural: un espacio donde sea posible indagar, crear y producir nuevos hechos culturales y artísticos.

II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, se convoca a jóvenes artistas y/o creadores provenientes de todos los campos disciplinarios a presentar proyectos de creación colectivos (integrados por dos o más artistas), de carácter multidisciplinario, pensados especialmente para alguno de los espacios del CCR y orientados a involucrar en la experiencia cultural a nuevas audiencias.

Los proyectos seleccionados serán premiados con el acceso a espacios de trabajo para el proceso de producción de los proyectos, al equipamiento técnico disponible en el CCR, apoyo en materia de producción y comunicación, seguimiento y tutoría por parte de los miembros del Comité de Selección, y un incentivo económico a la producción de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil). Además, se brindará la posibilidad de exponer las producciones durante 2017 en el CCR.

III. DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a creadores de todos los campos disciplinarios, que tengan entre 18 y 30 años al 18 de julio, argentinos o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país a través de la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

Cada proyecto deberá estar integrado por al menos dos (2) personas. Todas ellas deberán cumplir con los requisitos arriba mencionados.

Excepcionalmente, los proyectos podrán incluir integrantes mayores de 30 años, pero el 80% de sus miembros deberá tener entre 18 y 30 años, sin excepción.

Ninguno de los artistas participantes de un proyecto podrá estar directamente vinculado al Comité de Selección, entendiéndose por vínculo directo a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral.

Durante las distintas etapas de la convocatoria, la agrupación participante podrá variar su composición, pero solo hasta un 40%.

IV. DE LOS PROYECTOS DE CREACIÓN

A los fines de esta convocatoria, se entenderá por proyectos de creación a producciones colectivas multidisciplinarias ideadas específicamente para alguno de los espacios del CCR. Se dará prioridad a aquellas obras que busquen involucrar en la experiencia cultural y artística a nuevas audiencias.

Los proyectos podrán ser de carácter **performático** o **instalativo**.

El proceso de producción y desarrollo de los proyectos se llevará a cabo entre el 3 de octubre de 2016 y el 3 de abril de 2017.

El estreno o exhibición de las producciones, según el caso, se llevará a cabo durante 2017, en fechas a definir por el CCR.

Los proyectos deben ser de creación colectiva, es decir, deben estar integrados por dos o más artistas.

V. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través del formulario que deberá ser descargado desde la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> y enviado por mail a convocatoriasccr@buenosaires.gob.ar desde las 00:01 del 18 de Julio de 2016 hasta las 23:59h del 15 de Agosto de 2016.

El asunto del mail deberá ser "Convocatoria Proyectos de Creación" seguido del nombre del representante de la agrupación participante. El formulario adjunto deberá llevar el mismo nombre.

Los requisitos para inscribirse serán:

***Datos personales del representante del grupo presentante;**

***Descripción del proyecto:** se deberá incluir el nombre del proyecto y una síntesis del mismo;

***Propuesta estética:** se deberá adjuntar un archivo word o pdf con imágenes de bocetos o referencias;

***Tipo de espacio para desarrollar el proyecto:** se deberán indicar cuáles de los espacios posibles del Centro Cultural Recoleta sería el adecuado para el desarrollo y estreno de los proyectos.

***Presupuesto total y detallado:** se deberá adjuntar una planilla Excel con el presupuesto requerido para realizar la producción. Deberá incluir el nombre de los proveedores elegidos y el costo de cada bien y/o servicio (en el apartado materiales descargables se encuentran disponibles modelos de planilla Excel y de presupuesto);

***Plan de trabajo:** se deberá completar una planilla con el plan de trabajo (180 días desde el inicio del proyecto hasta su finalización) y subirla al momento de la inscripción. En el apartado de materiales descargables se encuentra disponible un modelo de planilla de plan de trabajo completa.

***Declaración sobre propiedad intelectual de terceros:** se deberá indicar si para el desarrollo del proyecto es necesario utilizar o incluir imágenes, sonidos, textos o cualquier material cuya propiedad intelectual pertenezca a terceros. En ese caso, y si el proyecto fuera seleccionado, se deberá presentar una declaración en la que conste que la agrupación participante está expresamente autorizada y posee todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición y libera al CCR y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por eventuales reclamos de terceros.

VI. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo de un Comité de Selección integrado por Mariela Scafati, Nicolás Varchausky y Mariana Oberztern. El Comité de Selección considerará las postulaciones de acuerdo a criterios de originalidad de la propuesta y adecuación a la convocatoria, solidez de la idea, posibilidades de realización, entre otros, y seleccionará hasta dos (2) proyectos como máximo.

Como parte del proceso de pre-selección, el Comité de Selección podrá coordinar entrevistas previas con los grupos presentantes. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto.

No obstante, si a criterio del Comité de Selección ninguno de los proyectos presentados cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, la misma podrá considerarse desierta.

VII. DE LOS PREMIOS

Los proyectos seleccionados se harán acreedores de distintos premios:

A. Espacios y equipamiento técnico

Un espacio de trabajo adecuado y con el equipamiento técnico disponible a disposición del proyecto durante 6 meses, por 24 horas mensuales (a definir oportunamente entre el CCR y los artistas seleccionados), entre el **3 de octubre de 2016 y el 3 de abril de 2017**.

En el caso de los proyectos performáticos, el espacio asignado se destinará al ensayo y estreno de la producción. Para los proyectos instalativos, el espacio asignado se destinará a la realización y exhibición de la producción.

La descripción de los espacios del CCR disponibles, junto con sus respectivos planos y equipamiento técnico, se encuentra disponible para descargar en la página web del CCR (ver "Material descargable").

B. Tutorías

Los miembros del comité de selección acompañarán el desarrollo de los proyectos seleccionados a través de encuentros periódicos con sus creadores en el desarrollo de los proyectos, tanto en su etapa de creación como de exhibición.

C. Contactos

El CCR pondrá a disposición de las agrupaciones seleccionadas una red de contactos con referentes del campo cultural y artístico, nacionales e internacionales, de acuerdo a las características de sus respectivos proyectos.

D. Apoyo en materia de producción y comunicación

El CCR brindará apoyo a las agrupaciones seleccionadas en materia de producción, comunicación y difusión de sus creaciones tanto en la etapa de creación como de exhibición.

E. Apoyo económico a la producción

A cada proyecto seleccionado se le otorgará un premio de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) como incentivo económico a la producción, para ser destinado íntegramente al desarrollo del proyecto. El premio será instrumentado en dos pagos iguales. En todos los casos, el segundo pago estará sujeto a la aprobación por parte del CCR de la rendición de cuentas del primer pago y el avance del proyecto.

F. Estreno y/o exhibición en el CCR

Si el proyecto seleccionado tuviera como resultado una obra performática, la misma realizará una temporada de 24 funciones durante 2017 en el CCR, en fechas a definir oportunamente por el CCR. Seis de esas funciones deberán ser gratuitas para toda la comunidad. El resto de las funciones serán a *borderaux* y la distribución de los ingresos se realizará en las siguientes proporciones: 70% para la agrupación seleccionada y 30% para el CCR.

Si el proyecto seleccionado fuera de carácter instalativo, la obra deberá ser montada en el espacio oportunamente definido por el CCR en el transcurso del 2017, por un período máximo de 6 meses. El acceso a la exhibición de la obra será libre y gratuito para la comunidad.

VII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

La propiedad intelectual de los proyectos de creación, así como del resultado de las producciones pertenece a los presentantes.

Sin perjuicio de ello, todos los materiales de comunicación que se produzcan tanto en el proceso de creación propiamente dicho como en instancias posteriores de exhibición y difusión, deberán indicar que el proyecto es realizado con el apoyo del CCR.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, las agrupaciones participantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos o de sus obras se registren durante el proceso de creación y exhibición de las producciones, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

VIII. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones.

Las agrupaciones participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

IX. CRONOGRAMA GENERAL

A. Presentación de proyectos

Apertura inscripción: 18 de Julio de 2016.

Cierre inscripción: 15 de agosto de 2016.

B. Selección de proyectos

Selección de proyectos: 17 de agosto al 16 de septiembre

Comunicación a seleccionados: a partir del 19 de septiembre

C. Desarrollo de proyectos

Del 3 de octubre al 3 de abril de 2017

Estreno/inauguración de las producciones: temporada 2017, en fechas a definir por el CCR.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del Centro Cultural Recoleta.